# DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

**EDICTO** 

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 4 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Vigilante/a CC.PP., incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (1 plaza) y para los años 2020-2021 (1 plaza), mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Vigilante/a CC.PP., identificadas con los códigos F-08.04.02 y F-08.04.04, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (1 plaza) y para los años 2020-2021 (1 plaza), por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 2 plazas de Vigilante/a CC.PP., incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Oficios, Maestros, Encargados y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

## MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Éspecíficas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Vigilante/a CC.PP., publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Vigilante/a CC.PP., por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Vigilante/a CC.PP., incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (1 plaza) y para los años 2020-2021 (1 plaza), mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpetaciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-interna/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

## ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE VIGILANTE/A CC.PP., INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (1 PLAZA) Y PARA LOS AÑOS 2020-2021 (1 PLAZA), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓNESPECIAL, SUBESCALASERVICIOS ESPECIALES Y CLASE OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 127, DE 6 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Relación provisional de personas admitidas

APELLII	001	APELLIDO 2	NOMBRE
CARNEROS	RUI	EDA	RAFAEL CARLOS
REINOSO	HEI	RRERA	SALVADOR

Total de personas admitidas: 2

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
VALLE	NARANJO	FRANCISCA	11

Total de personas excluidas: 1 Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- 7. No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez. Nº 116.290

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

**EDICTO** 

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 17 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 8 plazas de Trabajador/a Social (1 reservada a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (3 plazas) y en la ampliación para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 159, de 20 de agosto de 2021, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 8 plazas vacantes de Trabajador/a Social (1 reservada a personas con discapacidad), identificadas con los códigos F-04.14.01, F-04.14.02, F-04.14.03, F-04.14.04, F-04.14.05, F-04.14.06, F-04.14.07 y F-04.14.08, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (3 plazas) y en la ampliación para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata del uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

# MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 8 plazas de Trabajador/a Social (1 reservada a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 8 plazas de Trabajador/a Social (1 reservada a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas

admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 8 plazas de Trabajador/a Social (1 reservada a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (3 plazas) y en la ampliación para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular:	Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente:	Ignacio Javier Derqui Vasallo
- Vocal Primero Titular:	Alfredo Lloret Pérez
- Vocal Primero Suplente:	Sebastián Gómez Flores
- Vocal Segunda Titular:	Rosalía Joaquina Morillo Pérez
- Vocal Segunda Suplente:	Rosalía Marín Garrido
- Vocal Tercera Titular:	Ana María Alfaro Sánchez
- Vocal Tercera Suplente:	Ana Lorenzo González
- Vocal Cuarta Titular:	Dolores Sierra Ortiz
- Vocal Cuarta Suplente:	Rosa María Pantoja López
- Secretario Titular:	Manuel López Cózar
- Secretaria Suplente:	Marta Álvarez-Requejo Pérez

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 5 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en la Facultad de Medicina (con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz), sito en la Plaza Falla núm. 9, en la localidad de Cádiz, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al Órgano de Selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **ANEXO**

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARALA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 8 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (3 PLAZAS) Y EN LA AMPLIACIÓN PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 37, DE 25 DE FEBRERO DE 2020),

# MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS		
	TURNO GENE	ERAL
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ACEDO DEL OLMO		DANIEL
ACEITUNO	LUPIAÑEZ	ROSA
AGUAYO	ALVAREZ	CRISTINA
AGÜERA	GARCIA	CRISTINA
AGUILAR	VIDA	ROSA MARIA
ALAEZ	GARCIA	SILVIA
ALARCON	WEISSENBORN	LARA
ALBA	COCA	MANUEL ALEJO
ALBA	PERIÑAN	LAURA
ALCAIDE	LOPEZ	ROGELIO
ALMELLONES	RIOS	MARIA DOLORES
ALONSO	OLANO	PATRICIA
ALONSO	VALDEOLMILLOS	MIRYAM
ALVARADO	GOMEZ	JAIME
ALVAREZ	GAMIZ	GONZALO
ALVAREZ	LINERO	ANA MARIA
ALVAREZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA
AMORES	SANCHEZ	CARMEN MARIA
ANGULO	PAREJO	ROCIO
APARICIO	GUERRERO	JULIA MARIA
APARICIO	GUTIERREZ	INMACULADA
ARAGON	ARIZA	ERICA
ARCHIDONA	LOPEZ	NOELIA
ARCO	SERRANO	MARIA DEL CARMEN
ARELLANO	CEBALLOS	FRANCISCA LOURDES
AREVALO	VAZQUEZ	JUAN JOSE
ARMARIO	RUIZ	CRISTINA
ASENJO	GIMENEZ	LUR
AVILA	ORTEGA	CARMEN GLORIA
BAENA	NAVARRO	CARMEN SILVIA
BAEZ	TORRES	OSCAR MANUEL
BALLESTER	SANCHEZ	MARIA ELENA
BARBA	CAMAS	AMANDA
BARBA	NUÑEZ	IVAN
BARRANCO	BLANCO	ANTONIA
		<del>                                     </del>
BARRERA	MENDEZ	MARIA GRACIA
BARRIONUEVO	VALLECILLO	EVA MARIA
BARROSO	SOLANO	ANA LUISA
BAUTISTA	ALPAÑES	ANA
BECERRA	SAGRISTA	ROCIO
BELIZON	CAMPAÑA	FATIMA
BENITEZ	ARCILA	VIRGINIA
BENITEZ	DOMINGUEZ	ALICIA
BENITEZ	DOMINGUEZ	EZEQUIEL
BENITEZ	MARQUEZ	ALICIA
BENITEZ	QUINTERO	MARIA DOLORES
BENITO	CRIADO	MARIA
BENITO	GUTIERREZ	MARGARITA MARIA
BERNAL	BOLAÑOS	MARIA DEL ROCIO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BERNAL	VELA	MIGUEL ANGEL
BLANCO	GUTIERREZ	SARAI
BLAS	CABRITA	AMALIA
BOCANEGRA	ALBARRAN	ANA
BOCUÑANO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
BOLAÑOS	CUESTA	BELEN
BONDJALE	NGONGOLO	FLORENTINA
BORGA	TORRES	YOLANDA
	-	<u> </u>
BOUERI	MARTINEZ	ESPERANZA MACARENA MARTA
BOUZA	ALVAREZ	
BRAZA	CAMPOS	MARIA TERESA
BUENO	FERNANDEZ	INES MARIA
BURGOS	DE LA ROSA	ISABEL CEMA CARMEN
	CALVO	GEMA CARMEN
CABELLO	PEREZ	JULIA
CABEZA	GARCIA	ESTEFANIA CECULIA
CABEZAS	PONCE	CECILIA
CAGEREG	ALMAGRO	ISABEL
CALDEDON	DAMAS	ROCIO
CALDERON	FRAPOLLI	IRIS LUCIA
САМАСНО	MORENO	ZAIRA
САМАСНО	RAPOSO	MARIA ESPERANZA DEL ROCIO
CAMAS	DEL AGUILA	PASTORA
CAMPOS	PEREZ	CARMEN
CANTERO	GALVEZ	MARIA ARACELI
CARABALLO	PEREZ	ANDREA
CARMONA	ABREU	ROCIO
CARO	BERNAL	ELISABET
CARO	BETANZOS	LORENA
CARO	DE LOS RIOS	MERCEDES
CARRION	IRAIZOZ	GEMA MARIA
CASTAÑO	PEÑA	ELISA ISABEL
CASTILLO	MATA	ALBA
CASTRO	GRANADOS	MARIA DEL VALLE
CATALAN	ALARCON	LAURA
CATENA	CALLEALTA	MARIA JOSE
CEBALLOS	PALOMERO	CARMEN
CHICHARRO	AGUDO	MARIA
CIDONCHA	ONORATO	INMACULADA PAULA
CLAVAIN	JIMENEZ	VANESA
CONDE	TOLEDANO	MONICA
CONTRERAS	SORES	INMACULADA
COPADO	ESCOT	PURIFICACION
CORDERO	LOPEZ	GEMA
CORDERO	MORENO	CARMEN MARIA
CORNEJO	MORA	CAROLINA
CORONIL	PEREZ	ESPERANZA MACARENA
CORTES	PATO	MARIA ISABEL
COSA	PUERTO	CARLA
CRESPO	CANTERO	SALVADORA
CRUCES	RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CRUZ	DEL MORAL	CARMEN
DEBEN	PADILLA	ALICIA
DE LA HERRAN	ROSADO	SILVIA
DE LA PRIDA	RUIZ	ELSA
DE LA RIMADA	SANCHEZ	PATRICIA OLIVA
DE LA VARGA	GONZALEZ- SANTIAGO	LUCIA
DE LA VILLA	COCA	TRINIDAD
DEL CASTILLO	MARTELL	LAURA
DEL CUVILLO	TRUJILLO	Mª LOURDES
DELGADO	SANCHEZ	JOSE MANUEL
DEVESA	PEÑA	ALBERTO
DIANEZ	REY	VIRGINIA
DIAZ	AGUIRRE	ELISA
DIAZ	ALVAREZ	ALICIA
DIAZ	ARJONA	RAFAEL JESUS
DIAZ	BELLIDO	ANA MARIA
DIAZ	FLORES	MARIA JOSE
DIAZ	GOMEZ	PILAR
DIAZ	SANCHEZ	PATRICIA DE LOS SANTOS
DOMINGUEZ	ALCONCHEL	ANA MARIA
DOMINGUEZ	FERNANDEZ	ROCIO
DOMINGUEZ	ORTEGA	SARA
DOMINGUEZ	PEREZ	LUCIA
DOMINGUEZ	ROMERO	MARIA JOSE
	1	ELENA
DURAN	CHACON	+
DURAN	ZAMORA	ESTEFANIA
ESCOLAR	HOLGADO	MARIA
ESPINO	FONCUBIERTA	JESUS
ESTRADA	CABEO	MIRIAM
EZCURRA	GARRIDO	ANGELA
FACIO	VALERO	MENKALINA
FERNANDEZ	AYALA	PALOMA
FERNANDEZ	BERNABE	MARIA YOLANDA
FERNANDEZ	BERNAL	AURORA
FERNANDEZ	CAPUTTO	MILAGROSA
FERNANDEZ	CORTES	GEMA
FERNANDEZ	ESLAVA	ARACELI
FERNANDEZ	FERNANDEZ	SORAYA
FERNANDEZ	GARCES	FRANCISCA
FERNANDEZ	GARCIA	JORGE
FERNANDEZ	GAY	LUCIA
FERNANDEZ	MALIA	ANTONIA
FERNANDEZ	MARQUEZ	ROCIO
FERNANDEZ	MORENO	MARIA DEL CARMEN
FERNANCEZ	NIETO	RAQUEL
FERNANDEZ	RAMOS	DANIEL JUAN
FERNANDEZ	ROMERO	MARIA ARANTZAZU
FERRIN	GONZALEZ	SARA MARIA
FLORES	MULERO	ROCIO LAURA
FLORIN	SOBRIDO	MARIA ANGELES
FORNELL	COELLO	Ma CARMEN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FREIRE	FERRANDO	MARTA
FUENTES	ROMERO	ROCIO
GALAN	VILLATORO	CLARA
GALVAN	SEPULVEDA	LAURA
GALVEZ	CARMONA	LAURA MARIA
GALVIN	ARANDA	LORENA
GAMARRA	PLATA	LAURA
GAMERO	ROMERO	MARTA
GAMEZ	GOMEZ	ANABEL
GAMIZ	LLAMAS	LUCIA
GANDOLFO	SANCHEZ	CINTHIA
GARCIA	APARICIO	CRISTINA
GARCIA	CASTELLANO	PATRICIA FERNANDA
GARCIA	CINTADO	CRISTINA
GARCIA	DE LA TORRE	EVA MARIA
		<u> </u>
GARCIA	DOMINGUEZ	MARTA
GARCIA	FERNANDEZ	GLORIA
GARCIA	GANAZA	MARIA DOLORES
GARCIA	GARCIA	JUAN PEDRO
GARCIA	GARCIA	ROSARIO MARINA
GARCIA	GARCIA	VANESSA
GARCIA	GUTIERREZ	BLANCA ESTHER
GARCIA	LEON	PAULA
GARCIA	MACIAS	MARIA TERESA
GARCIA	MARTIN	MARIA DEL PILAR
GARCIA	MILLAN	NOELIA
GARCIA	PALOMAR	MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA	PAVON	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	REQUEJO	MANUEL
GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA ALEJANDRA
GARCIA	ROSADO	MARIA VANESA
GARCIA	VIDAL	MARIA LUISA
GARNAREZ	REY	MARIA TERESA
GHAZOUL	VELAZQUEZ	NADIA
GIL	AMOROS	MARIA DEL PATROCINIO
GIL	BLAZQUEZ	SARA
GIL	CRUZ	AINHOA
GIL	DOMINGUEZ	DEBORA
GIL	RAMOS	VERONICA
GIMENO	MACIAS	REBECA
GOMEZ	DIAZ	ESTEFANIA
GOMEZ	ENRIQUEZ	MERCEDES
GOMEZ	GAMERO	MARIA
GOMEZ	GOMEZ	ANGELA
GOMEZ	GOMEZ	JORGE ENRIQUE
GOMEZ	GOMEZ	LEOCADIA
GOMEZ	ILLESCAS	MARINA
GOMEZ	JIMENEZ	ELENA
GOMEZ	MATIAS	ANA MARIA
GOMEZ	PAVON	MARIA DEL CARMEN
GOMEZ	PECCI	MOIRA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GOMEZ	SANCHEZ	MARIA TERESA
GONZALEZ	AIDO	ESTHER
GONZALEZ	ALVARADO	MARIO
GONZALEZ	APARICIO	MILAGROSA
GONZALEZ	BRACELI	LORENA
GONZALEZ	GARCIA	ROSA MARIA
GONZALEZ	LOZANO	NOELIA
GONZALEZ	MARTINEZ	MACARENA
GONZALEZ	PECCI	MARIA VANESSA
GONZALEZ	RAPOSO	MARIA REGLA
GONZALEZ	REGO	EVA MARIA
GONZALEZ	RICO	MARTA
GONZALEZ	SANZ	NATALIA
GORDILLO	GAGO	PAULA
GORDILLO	VILA	MARIA LOURDES
GRADO	DIAZ	ROCIO
GUERRA	GUERRA	NOELIA
GUERRA	RAMIREZ	LOURDES
GUERRERO	BARBERAN	ANA ISABEL
GUERRERO	GUERRERO	MARIA DEL CARMEN
GUERRERO	PONCE	MIRIAN
GUIJOSA	LEIVA	ANDRES
GUTIERREZ	ARES	VICTORIA
GUTIERREZ	CORTES	CLARA SUSANA
GUTIERREZ	GARCIA	MARIA DEL MAR
GUTIERREZ	JIMENEZ	ANTONIA MARIA
GUTIERREZ	PINA	MONICA
GUTIERREZ	TELLADO	MARIA DEL CARMEN
GUZMAN	CASTRO	MARIA DEL MAR
HEREDIA	LUCENA	SORAYA
HERNANDEZ	FERNANDEZ	ESTHER
HERRERA	GONZALEZ	ANA
HERRERA	RUEDA	LIDIA
HIDALGO	FERNANDEZ	ADELA
HORMIGO	RODRIGUEZ	LIDIA
IBAÑEZ	FLORES	ALEGRIA MARIA
IBAÑEZ IBAÑEZ	GONZALEZ	MARIA DEL PILAR
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		MARIA DEL FILAR MARIA
IGLESIAS IRUARRIZAGA	BERNAL IGLESIAS	LYDIA
JARA		
-	CONTRERAS	JAVIER
JIMENEZ	BENITEZ	SIBERIA
JIMENEZ	CLARO	MARTA
JIMENEZ	CORREDERA	CARMEN
JIMENEZ	DEL PASO	ANA BELEN
JIMENEZ	GUTIERREZ	EVA MARIA
JIMENEZ	HERAS	SARA
JIMENEZ	JIMENEZ	MACARENA
JIMENEZ	MORILLAS	INMACULADA
JIMENEZ	MULA	MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ	RODRIGUEZ	ROCIO
JIMENEZ	VILLALBA	SONIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
JIMENEZ-MENA	HERNAN	BEATRIZ
JUNQUERA	CORRALES	LIDIA ESTHER
JURADO	GUTIERREZ	NOELIA
JURADO	TORREJON	MARIA CARMEN
LABARTA	CABALLERO	CRISTINA
LAGUNA	RODRIGUEZ	SANDRA
LANZAROTE	MORENO	ESTIBALIZ
LAPI	BERNAL	MARTA
LARRAONDO	DE LOS RIOS	PATRICIA
LEBRON	DIAZ	MARIA DE LA PAZ
LEON	ESTEPA	GUSTAVO ADOLFO
LERENA	PANAO	DESIRE
LIGERO	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES
LIMONES	LARA	ANA MARIA
LIZANCOS	ORTEGA	MARIA ELENA
LLINARES	SANCHEZ	VANESSA
LOBATO	ESCALANTE	MARIA DEL CARMEN
LOPEZ	CABRERA	MARIA ISABEL
LOPEZ	DIAZ	MARTA
LOPEZ	GOMEZ	DANIEL
LOPEZ	HERNANDEZ	MYRIAM
LOPEZ	LOPEZ	MARIA
LOPEZ	RECIO	MARIA DE LOS ANGELES
LOPEZ	REINA	ROSARIO
LOPEZ	RINCON	PAULA
LOPEZ	ROMERO	MARIA CINTA
LOPEZ	SANCHEZ	PAULA
LOZANO	IRIGOYEN	ESTELA MARINA
LOZANO	REGUERA	JOSE LUIS
LOZANO	RUEDA	DANIEL SEBASTIAN
LUCENILLA	RAMIREZ	ROSA MARIA
LUQUE	COSTI	ROCIO
LUZA	AGUILAR	VIOLETA
MACIAS	GAVIRA	CRISTINA
MACIAS	HERRERA	AURORA DEL ROCIO
MAGALLANES	SACALUGA	MARIA DEL PILAR
MAHEDERO	SANTIAGO	ANGELA
MANCERA	PEREZ	MARIA DEL CARMEN
MANCILLA	MOLINA	TAMARA
MANZORRO	TEJONERO	MILAGROSA DE LA OLIVA
MARCHENA	GORDILLO	ALMUDENA
MARCOS	GRANADOS	MARIA ISABEL
MARFIL	PEREZ DE LA LASTRA	MARIA JOSE
MARIN	ALBA	JOSE MANUEL
MARISCAL	ABELLAN	RAQUEL NEFTALI
MARQUEZ	MORENO	NURIA
MARTIN	CORCHERO	MARINA
MARTIN	DUARTE	LAURA
MARTIN	FRIAS	PAULA
MARTIN	GRANDE	ALEXANDRA
MARTIN	PAREDES	SARA
	1	L

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MARTIN	PEREZ	ANA BELEN
MARTIN	VILCHEZ	MARIA CARMEN
MARTIN- BEJARANO	CLAVIJO	ALEJANDRO SIDHARIA
MARTINEZ	CALVO	PATRICIA MARIA
MARTINEZ	FLOR	RAQUEL
MARTINEZ	MORENO	CARMEN
MARTINEZ	MORENO	MARIA
MARTINEZ	ODERO	CARIDAD PILAR
MARTINEZ	RUIZ	CARMEN
MATAS	DOMINGUEZ	MARIA ISABEL
MATEO	MARTIN	ANTONIA
MATEO	ZAPATA	MIRIAM
MATEOS	FERNANDEZ- SANTACRUZ	ROCIO
MATEOS	JIMENEZ	ALBERTO
MATITOS	RODRIGUEZ	AMALIA
MATO	ROMERO	MARIA DEL ROCIO
MEDINA	BRIZUELA	CARMEN
MEDINA	TORRES	MARTA
MENA	DUARTE	AFRICA
MENACHO	SELLER	BLANCA MARINA
MENDEZ	PRADA	SANDRA
MENDOZA	CASTELLANO	ERNESTO
MENDOZA	GONZALEZ	MARIA JOSEFA
MENDOZA	GONZALEZ	ROSARIO
MENI	TORRES	LOURDES
MERA	GOMEZ	MARIA LUISA
MERCHAN	SANCHEZ	ROSARIO
MIRALLES	CORNEJO	MARIA ANGELES
MOHAMED	+	+
MOLEON	MOHAMED SIDI	SALHA
	RUIZ	CRISTINA
MOLERO	GUTIERREZ	GRACIA MARIA
MONCLOVA	MARQUEZ	ASCENSION
MONTALVO	GARCIA	LIDIA
MONTES	ORTIZ	ELENA
MONTILLA	SEGURA	INMACULADA CONCEPCION
MONTORO	CABA	JUAN CARLOS
MORALES	BERZOSA	ADOLFO MANUEL
MORALES	LOPEZ	MIRIAM
MORALES	MARQUEZ	BEGOÑA
MORALES	SANCHEZ	ALVARO SEBASTIAN
MORENO	BORREGO	MIRIAN
MORENO	CONTRERAS	MARIA
MORENO	PEREZ	LAURA
MORENO	RUBIALES	CAROLINA
MORENO	VILLAR	ANA ISABEL
MORILLO	BENITEZ	CARMEN
MORO	PERTEGAL	MARTINA
MORON	BASTEIRO	MARIA DEL CARMEN
MUÑIZ	ACUAVIVA	MARIA DE LA CONCEPCION
MUÑIZ	RAGGIO	EVA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MUÑOZ	ARCO	NATALIA
MUÑOZ	BRENES	MARIA DOLORES
MUÑOZ	CORDERO	BEATRIZ
MUÑOZ	LOPEZ	ANA CRISTINA
MUÑOZ	MUÑOZ	ANDRES
NAVARRO	FERNANDEZ	ESTHER
NAVARRO	MIGUEL	VICTORIA
NAVARRO	SILVA	CARMEN MARIA
NAVAS	COLLANTES	JOSE CARLOS
NAVAS	MORILLO	DIEGO
NAVERO	ROSALES	PATRICIA
NETO	BORNES	MARIA DE LOS MILAGROS
NIETO	CABRERA	MARIA DOLORES
NIETO	LUQUE	ANA
	i	
NIETO	RUBIALES	MARIA
NIETO	TOLEDANO	LAURA
NUÑEZ ~	CORRALES	JESUS
OCAÑA	VAZQUEZ	FRANCISCA
OLLADO	DARRIBA	PATRICIA
ORELLANA	OÑATE	INES MARIA
OROZCO	SEGURA	COVADONGA
ORTEGA	JIMENEZ	PAULA
ORTEGA	SALCES	MATILDE
ORTEGA	SANCHEZ	ENRIQUE JOSE
ORTIZ	GOMEZ	FATIMA VICTORIA
ORTIZ	ROMAN	FRANCISCO
OTERO	RUEDA	LAURA
PACHECO	PEREÑA	ANGELA DE LA CRUZ
PADILLA	JIMENEZ	ALBA
PALACIOS	SANCHEZ	LAURA
PALMAR	FERIA	MARTA
PANEDAS	UBIERNA	SERGIO
PARRA	JIMENEZ	MARIA ROSA
PARREÑO	MARTIN	MARIA
PARRILLA	ALVAREZ	ELOISA
PASCUAL-DEIDON	VIDAL	MARIA CARMEN
PAVON	ALMAGRO	VERONICA
PELAYO	DELGADO	RAQUEL
PELAYO	LOZANO	LUISA
PEÑA	RODRIGUEZ	MACARENA
PEÑA	RUIZ	AITAMI MARIA
PERAL	CORNEJO	IRENE
PEREA	MARTINEZ	YOLANDA
PEREIRA	ARAUJO	MARIA INMACULADA
PEREZ	ACOSTA	PILAR
PEREZ	BARRAGAN	MARIA DOLORES
PEREZ	CHIC	SUSANA
PEREZ	GUIRAO	FRANCISCO JAVIER
PEREZ	LOPEZ	LAURA
PEREZ	MUÑOZ	MARIA
PEREZ	ORDOÑEZ	MARIA DE LA PAZ

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PEREZ	PUYANA	CONCEPCION
PEREZ	RAMIREZ	CELIA
PEREZ	ROMERO	CELIA
PERPEN	BONMATI	OMAR
PIEDRA	GOMEZ	VIRTUDES
PIÑA	MOSCOSO	ANA BELEN
POLONIO	PULGARIN	MONSERRAT
PORRAS	POSTIGO	CRISTINA
PORTILLO	RENDON	PALOMA
PORTILLO	RODRIGUEZ	ESPERANZA MACARENA
PUERTO	PULIDO	JOSE MANUEL
PUGET	CASTILLA	ESTEFANIA
QUINTERO	FERNANDEZ	ISABEL
QUIROS	GOMEZ	MARIA
RABANILLO	PEREZ	MIRIAM
RAMALLO	JIMENEZ	EMMA
RAMIREZ	CABALLERO	RAFAEL
RAMIREZ	GONZALEZ	MARÍA
RAMIREZ	LORIGUILLO	ANA
RAMIREZ	MOYANO	NAZARET
RAMIREZ	RIOS	ISABEL
RAMOS	GONZALEZ	GEMMA
RAYAS	MARQUEZ	ANA MARIA
REINA	CHAVERO	VIRGINIA
REQUENA	MARQUEZ	SARA
REY	GUTIERREZ	VERONICA MARIA
REYES	LOPEZ	LORENA
REYES	PEREZ	ELVIRA OLGA
RICO	MONJE	ESTELA
RINCON	JURADO	ALMUDENA
RIOS	RODRIGUEZ	MARINA
RIQUE	PANADERO	ALICIA MARIA DEL MAR
RISTORI	ROMERO	MARIA DEL MAR
RIVAS	CALDERON	ANGELA
RIVAS	ROCA	CRISTINA
RIVERA	SANCHEZ	MARIA SALUD
RODRIGUEZ	BUENO	MARIA
RODRIGUEZ	CASTRO	MIRIAM ISABEL
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	CARMEN ROSARIO
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	IRASEMA MARIA
RODRIGUEZ	GARICA	BEGONIA
RODRIGUEZ	GIL	MONICA
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARGARITA
RODRIGUEZ	JIMENEZ	SARA
RODRIGUEZ	LETRAN	ELENA
RODRIGUEZ	MARTINEZ	PAULA
RODRIGUEZ	MEDINA	CRISTINA
RODRIGUEZ	ORTEGA	PATRICIA MARIA
RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA JOSE
RODRIGUEZ	RICO	REBECA
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	SONIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
RODRIGUEZ	VENTURA	ISABEL ROCIO
ROMA	BEJAR	GEMA JUDIT
ROMAN	DIAZ	MARIA TERESA
ROMERO	ANDRADES	ROSARIO
ROMERO	GARCIA	PILAR
ROMERO	MENENDEZ	CARMEN
RONDAN	OLIVA	TAMARA
ROSAL	LOPEZ	MARIA LUISA
ROSALES	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
ROSETE	RUEDA	VANESSA
ROSTOLLS	VARELA	MARIA LUISA
RUEDA	GARCIA	ANA MARIA
RUEDA	GOMEZ	AURORA
RUIZ	ARAGON	VERONICA
RUIZ	DOESTE	ROCIO
RUIZ	MEDINILLA	JESUS
RUIZ	RAMIREZ	ROSARIO
RUIZ	SANZ	MARIA
RUIZ	VELA	NATALIA MARIA
RUZ	LAGUNA	SONSOLES
SABURIDO	CASTRILLON	MARINA
SACRISTAN	AGUADO	LUCIA
SAINZ	OLOZABAL	IRINA MARIA
SALABERRI	DE LA ORDEN	MARTA
SALABERRI	LLORET	BEATRIZ
SALINAS	DEL MORAL	ANA
SALINAS	-	ADELA
	LOPEZ	SARA MARIA
SALMERON	PERABA	
SALVADOR SANCHEZ	FERNANDEZ	CLARA
	APARICIO	LUCIA MARIA DOLORES
SANCHEZ	BERNARDEZ	MARIA DOLORES
SANCHEZ	CERPA	ROSA DE LIMA
SANCHEZ	CRUZ	MARIA JOSE
SANCHEZ	DOMINGUEZ	CECILIA
SANCHEZ	GONZALEZ	NOELIA
SANCHEZ	LOPEZ	MARIA
SANCHEZ	MORENO	EVA MARIA
SANCHEZ	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ	NUÑEZ	GRACIA MARIA
SANCHEZ	PEREZ	MARINA
SANCHEZ	PEREZ-ROSAS	JOSE ANTONIO
SANCHEZ	PRIETO	BELEN
SANCHEZ-SUAREZ	FRAILE	ANA
SANCHO	GARCIA	MARIA DE LAS MERCEDES
SARAS	GARCIA	CRISTINA
SARMIENTO	GALVAN	MARTA
SAYAGO	RIVERA	FATIMA
SCHMIDT	RIO VALLE	INMACULADA
SCHMOLLING	SANTOS	BLANCA
SEGUNDO	LANCETA	ALBA MARIA
SELMA	GONZALEZ	MANUEL ALEJANDRO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
SERRANO	GARCIA	MARIA BELEN
SERRANO		<u> </u>
	RODRIGUEZ	ESTER
SILVA	LOPEZ	PAULA
SOLER	RIOS	LAURA
SOLIS	RASTROLLO	OLGA
SORIANO	GALLEGO	ELENA
SOSA	VALENCIA	CRISTINA
SPRING	FERNÁNDEZ	ALEJANDRA MARTA
SUAREZ	LEONSEGUI	CRISTINA
SUAREZ	OLVERA	MINERVA
TAMAYO	ANGULO	ROCIO
TELLADO	FRIAS	RAQUEL
TIRADO	EXPOSITO	ANA
TOCINO	GARCIA	MONICA GRACIA
TORRECILLA	CORTES	MANUELA
TORRES	ECHEVARRIA	CRISTINA
TORRES	FARIÑA	LAURA
TORTOSA	TOMAS	SARA
TOSCANO	GARCIA	Mª DE GRACIA
TUBIO	MARTINEZ	SUSANA
URRUTICOECHEA	SANCHEZ	MARIA BEATRIZ
VACA	NUÑEZ	CLAUDIA
VALDERRAMA	ROMERO	IRENE
VALLE	MORALES	ISABEL PILAR
VALVERDE	BRAVO	ANA BELEN
VARELA	PICHACO	MARIA SOLEDAD
VARGAS	CARRASCO	RAQUEL
VARGAS	MAZZINI	MONICA ESTHER
VAZQUEZ	GUERRERO	VIRGINIA CRISTINA
VAZQUEZ	OLMEDO	MARTA
VEGA	FERNANDEZ	ROCIO
VEGA	MERA	VERONICA
VEGA	SANCHEZ	YOANA
VELA	ROBLES	MARIA ANTONIA
VELAZQUEZ	FERNANDEZ	BEGOÑA
VELAZQUEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE
VENEGAS	ARCHIDONA	ROCIO
VERDUGO	PEREZ	ALICIA
VIA	BAIZAN	MARIA ISABEL
VILLALOBOS	CARO	MARIA JOSE
VILLANUEVA	DIAZ	NAZARET
VILLAR	VERA	MARIA REMEDIOS
VILLEGAS	NOWELL	DESIREE
VINIEGRA	CERECEDA	LETICIA
VIRUES	RAMIREZ	MARIA DEL ROSARIO
ZAFRA	INFANTES	CRISTINA
ZOIDO	SUJAR	MARIA DE LOS REYES
	1	

Total de personas admitidas: 554

TURNO DISCAPACIDAD			
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE			
BENITEZ	MORALES	FATIMA	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
DE ANGELES	PEREZ	LETICIA ISABEL
DOMINGUEZ	CARPIO	SILVIA
ESPARRACH	MEDINA	MARIA DE LOS ANGELES
GAMARRO	MORENO	TERESA PURIFICACION
GARCIA	GARRIDO	MARIA MAR
GUERRERO	ARMAS	ISABEL MARIA
LAPLAZA	CARBALLO	MARIA DEL MAR
MARIN	RUIZ	VICTORIA
RAMOS	LERENA	MARIA JESUS
REVIRIEGO	GARCIA	ANA MARIA
RUIZ	LECHUGA	JESUS
SERRANO	CARRASCO	MARIA MERCEDES
VARGAS	PAZO	VICTORIA
ZALDIVAR	CONSEJERO	ALVARO JOSE

Total de personas admitidas: 15 RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

TURNO GENERAL			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ALARCON	JURADO	LIDIA	4
ALCARAZ	ESPADERO	SOFIA	4
BERJANO	MOÑINO	MARIA EUGENIA	4
CALVO	GARCIA	CRISTINA	4
CONDE	VILLEGAS	MARIO	2
DAMIAN	-	ALEXANDRA ELENA	4
DIAZ	SUAREZ	MARIA DEL ROCIO	4
DOMINGUEZ	BERBELL	ROCIO	4
FERNANDEZ	MACIAS	VANESSA MARIA	4
FERNANDEZ	MOYA	CRISTINA MARIA	4
FIERRO	MARTIN	LOURDES	4
FONTANEDA	CAMARA	ESTRELLA	4
GARCIA	JIMENEZ	CRISTINA	4
GARCIA	PAEZ	PAULA	4
GOMEZ	САМАСНО	HERMINIA	4
GOMEZ	СОВО	NAZARET	4
GONZALEZ	MARTIN	ANA	4
LOPEZ	GONZALEZ	CARMEN SALUD	4
LOZANO	AGULLO	MARIA	4
MARIN	NOGALES	GEMA MARIA	4
MARTINEZ	DIEZ	ANDREA	4
MARTINEZ	ROMERO	MARIA	4
MORALES	GALLARDO	MIRIAM	4
NARANJO	ROSA	NIEVES	4
NIETO	ACEITUNO	MARIA DOLORES	4
ORTEGA	MARTIN	RAQUEL	4
PARRA	BAREA	LETICIA	4
PEÑA	COBOS	IRENE MILAGROS	4
PEÑA	PULIDO	DAVINIA	4
PEREZ	SIERRA	MARIA	4
PERTIÑEZ	MORENO	JESUS	4
PINEDA	MARTIN	FRANCISCO MIGUEL	1
PIZARRO	MATTILA	ERIKA	4

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
QUERO	GALLEGO	NAZARET	4
RAYA	IZQUIERDO	CARMEN	4
REYNALDO	RAMIREZ	EVA	4
RODRIGUEZ	CARMONA	JENIFER	4
RODRIGUEZ	GARRIDO	PATRICIA	4
SAEZ	HIDALGO	MARIA XIOMARA	5
SALVA	HIDALGO	ANA	4
SAN CECILIO	PEREZ	YOLANDA	4
SANCHEZ	LOBATO	MARIA DEL MAR	4
SANCHEZ	PULIDO	VERONICA	4
SILGADO	GARCIA	DIANA	4
TORRES	ROSSO	PRISCILA	4
TRUJILLO	MOSCANO	ANA MARIA	4
VADILLO	HUERTA	MARIA DEL PILAR	4
VEGA	MACIAS	BIBIANA	4
ZAJARA	DAZA	AFRICA	4

Total de personas excluidas: 49

	TURNO DISC	CAPACIDAD	
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS

Total de personas excluidas: 0

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- 7. No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.

10. Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

20/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez.

Nº 116.299

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

**EDICTO** 

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 4 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (4 plazas) y para los años 2020-2021 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión

# ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, identificadas con los códigos F-05.02.01, F-05.02.40, F-05.02.41, F-05.02.42, F-05.02.43, F-05.02.47, F-05.02.49, F-05.02.50 y F-05.02.51, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (4 plazas) y para los años 2020-2021 (5 plazas), por el sistema de concurso-

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la

convocatoria de 9 plazas de Agente de Recaudación, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

# MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
  Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente/a de Recaudación, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Agente de Recaudación, por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 9 plazas vacantes de Agente de Recaudación, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (4 plazas) y para los años 2020-2021 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idG rupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicC onvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-interna/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### **ANEXO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 9 PLAZAS DE AGENTE DE RECAUDACIÓN, INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (4 PLAZAS) Y PARA LOS AÑOS 2020-2021 (5 PLAZAS), PERTENECIENTES ALAESCALADE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE AUXILIAR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 125, DE 2 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BENITEZ	ORDOÑEZ	JOSE MARIA
DIAZ	ARZUA	ANTONIO
FERNANDEZ	ALVAREZ	M <sup>a</sup> TERESA
MANZORRO	MORENO	ENCARNACION
SANCHEZ	CALLAO	SANTIAGO

Total de personas admitidas: 5

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
CAMPOY	MUNOZ	CYNTHIA	11
CRESPO	BERNAL	PATRICIA	11
DOMINGUEZ	ESCUDERO	PATRICIA	11
GARCIA DE LA BORBOLLA	FERNANDEZ	MARIA	11
MARTINEZ	SANCHEZ	M <sup>a</sup> JOSE	11
MONTES	NEBRO	ELENA	11
PEREZ	ALONSO	OLGA	11
PICON	ROMERO	ANDRES	11
REINA	DIAZ	JOSE MANUEL	11
RENGIFO	RUIZ	EVA M <sup>a</sup>	11
ROMERA	MORENO	ALBERTO	11
SANCHEZ	PERIÑAN	MARIA ROSARIO	11

Total de personas excluidas: 12

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- 7. No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez.

Nº 116.326

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 4 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Encargado/a, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018,

mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Encargado/a, identificadas con los códigos F-08.03.06 y F-08.03.08, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 2 plazas de Encargado/a, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Oficios, Maestros, Encargados y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

## MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
  Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Encargado/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Encargado/a, por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Encargado/a, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicC

onvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

# ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARALA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE ENCARGADO/A, INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES Y CLASE OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 125, DE 2 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GARCIA	GONZALEZ	ISABEL
GOMEZ	GIL	PILAR
MONTES	GUERRERO	MARIA DEL CARMEN
PEREZ	BOCANEGRA	MANUELA

Total de personas admitidas: 4

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,

CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ARGÜEZ	MERLO	LEONOR	11
BAZO	VEGA	Mª LUISA	11
RIVERO	MORENO	Ma ROSARIO	3 y 11

Total de personas excluidas: 3

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez.

Nº 116.344

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

**EDICTO** 

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 4 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado

el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, identificada con el código F-06.07.01, incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, incluida en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

# MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

 $A la \, vista \, de \, los \, antecedentes \, de \, hecho \, y \, fundamentos \, de \, derecho \, expuestos, \, vengo \, a \, disponer \, lo \, siguiente:$ 

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Administración Especial, incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a

través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-interna/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### **ANEXO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZADE OFICIAL 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INCLUIDA EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA ELAÑO 2019, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES Y CLASE COMETIDOS ESPECIALES, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 126, DE 5 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BENITEZ	MORENO	NOELIA

Total de personas admitidas: 1

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ADELI IDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALICAC
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS

Total de personas excluidas: 0

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- 7. No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez.

Nº 116.370

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

**EDICTO** 

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 4 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 12 plazas de Oficial/a 1ª Mayordomía, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

# ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 12 plazas de Oficial/a 1ª Mayordomía, identificadas con los códigos F-06.10.01, F-06.10.02,F-06.10.06,F-06.10.09,F-06.10.11,F-06.10.11,F-06.10.12,F-06.10.13,

F-06.10.14,F-06.10.15,F-06.10.17 y F-06.10.18, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 12 plazas de Oficial/a 1ª Mayordomía, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

## MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 12 plazas de Oficial/a 1ª Mayordomía, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 12 plazas de Oficial/a 1ª Mayordomía, por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 125, de 2 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 12 plazas vacantes de Oficial/a 1ª Mayordomía, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpetaciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la

omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-interna/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL
PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL
FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 12 PLAZAS DE OFICIAL 1ª MAYORDOMÍA,
INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA ELAÑO 2016, PERTENECIENTES A LA ESCALA
DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES Y
CLASECOMETIDOS ESPECIALES, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS
POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 125, DE 2 DE JULIO
DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGRAFOJO	GOMEZ	BIENVENIDA MARCELA
ARES	PEREZ	CAROLINA
BENITEZ	MORENO	NOELIA
CARNEROS	RUEDA	RAFAEL CARLOS
DE LA JARA	SUAREZ	MANUELA
GARCIA	GONZALEZ	ISABEL
LOUZADO	GARCÍA	MARGARITA
REINOSO	HERRERA	SALVADOR
SILVA	RICHARTE	M <sup>a</sup> ANGELES
TELLO	CELA	M <sup>a</sup> CARMEN

Total de personas admitidas: 10

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
CABRERA	PIÑERO	FRANCISCA	3
SANCHEZ	NARVAEZ	DOLORES	3 y 11

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez.

Nº 116.378

# AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de

fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 3 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), identificadas con los códigos F-04.12.32 y F-04.12.33, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), incluidas en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

## MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 126, de 5 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Técnico/a Grado medio (Relaciones Laborales), incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz. es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas

admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion\_publica\_y\_recursos\_humanos/promocion-internal

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (RELACIONES LABORALES), INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 126, DE 5 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BENITEZ	MORENO	JOSE ANTONIO
BENITEZ	MORENO	ROSA MARIA
BRAZA	BLANCO	MARIA VANESSA
JIMENEZ	RIVAS	ANA MARIA
RUIZ	BARBOSA	Ma DOLORES
UTRERA	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL

Total de personas admitidas: 6

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
------------	------------	--------	--------

Total de personas excluidas: 0

Causas de exclusión:

- 1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
- 2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- 3. No acredita el abono de las tasas de examen.
- 4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
- 5. No abona las tasas de examen.
- 6. No especifica el D.N.I.
- 7. No especifica la fecha de nacimiento.
- 8. No especifica el lugar de nacimiento.
- 9. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.'

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo. Mariano viera Domínguez. Nº 116.390

# ADMINISTRACION LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, en sesión ordinaria celebrada el

día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Chipiona para Proyecto Piloto, con una duración máxima de 4 meses.

El Acuerdo se expone al público por período de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Tesorería Municipal, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente, en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

En Chipiona, a 20/12/21. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, María Dolores Naval Zarazaga. Firmado.

Nº 115.920

## AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 02 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Food Truck

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de las Food Truck o Gastroneta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

20/12/21. El Alcalde-Presidente, Antonio Cepero Barberán. Firmado.

Nº 116.228

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de veintiuno de Diciembre de 2021 por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2022. MMSC" ANUNCIO

La Junta General Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz celebrada el día veintiuno de Diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2022. MMSC", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [dirección https://www.mmsierradecadiz.org]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín a 21 de diciembre de 2021. Firmado por Flor Rodríguez Aguilera. Coordinadora Adjunta a Gerencia BASICA S.A.U.

Nº 116.484

# AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

ANUNCIO EXTRACTO ACUERDO CORRECCIÓN DE ERRORES RESPECTO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DEL AÑO 2021. EXPTE. NÚM.: 2414/2021

D. JUAN LUIS MORALES GALLARDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, HAGO SABER:

En uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía nº 550 de fecha 18 de Junio de 2019, publicada en el BOP nº 159, de fecha 21 de Agosto de 2019, los Sres. de la Junta de Gobierno Local acordaron en el PUNTO 8.1 en sesión de carácter ordinario celebrada el día 21 de Diciembre de 2021 por unanimidad de los miembros presentes

PRIMERO: Realizar la corrección de errores respecto a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villamartín del año 2021.

El total de plazas acogidas a este procedimiento es el siguiente:

GRUPO	DENOMINACION	N° DE PLAZAS	MOTIVO
C1	ADMINISTRATIVO	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX. ADMINISTRATIVO	7	PROC. ESTABILIZACION
C1	ENCARGADO OBRAS	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUXILIAR DE CLINICA	12	PROC. ESTABILIZACION
AP	CONDUCTOR BARREDORA	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	ARQUITECTO TECNICO	1	PROC. ESTABILIZACION
A1	PSICOLOGO (SERV. SOCIALES)	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	TRAB.SOCIAL(SERV.SOCIALES)	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX.DEHOGAR(PLANCONCERT.)	8	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX. DE HOGAR (LEY DEPEND.)	103	PROC. ESTABILIZACION
C2	MONITOR DEPORTIVO	2	PROC. ESTABILIZACION
C2	PINTOR OFICIAL 1 <sup>a</sup>	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	JARDINERO OF. 1 <sup>a</sup>	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	CONDUCTOR RSU	2	PROC. ESTABILIZACION
AP	SEPULTURERO	1	PROC. ESTABILIZACION
AP	PEON RECOGIDA RSU	3	PROC. ESTABILIZACION
AP	LIMPIADOR/A	9	PROC. ESTABILIZACION
AP	VIGILANTE COLEGIOS	2	PROC. ESTABILIZACION
AP	PEON SERV. VARIOS	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. INFORMATICA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	TECN EDUC. INFANTIL	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	TECN. CULTURA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. DANZA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. MANUALIDADES	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	PROF. MUSICA	1	PROC. ESTABILIZACION
AP	ORDENANZAS	3	PROC. ESTABILIZACION
A1	PERIODISTA	1	PROC. ESTABILIZACION

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz antes del 31 de diciembre de 2021, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Villamartín, y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, 21/12/2021, EL ALCALDE. Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo.

Nº 116.485

# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de veintiuno de Diciembre de 2021 por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS 2022. MMSC ANUNCIO

La Junta General Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz celebrada el día veintiuno de Diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS 2022. MMSC", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [dirección https://www.mmsierradecadiz.org]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín a 21 de diciembre de 2021. Firmado por Flor Rodríguez Aguilera. Coordinadora Adjunta a Gerencia BASICA S.A.U.

Nº 116.489

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

**EDICTO** 

La Junta General de la Mancomunidad por acuerdo de 21 de diciembre de 2021 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio del Servicio de Agua para el ejercicio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [https://mmsierradecadiz.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamartín, 21/12/2021. EL PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.

Nº 116.845

# AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Dña. MARÍA BLANCA MERINO DE LA TORRE, Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

HACE SABER: Que contra el Acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 10 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2021, prorrogado del 2018, no se ha interpuesto reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el detalle del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

EMPLEOS				
SUPLEMEN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Total Suplementos Capítulo 2	4.000.000,00			
Total suplementos de créditos	4.000.000,00			
TOTAL EMPLEOS	4.000.000,00			
R	RECURSOS			
Total bajas Capítulo 2	93.574,78			
Total bajas Capítulo 3	334.968,25			
Total bajas Capítulo 9	3.571.456,97			
TOTAL RECURSOS	4.000.000,00			

23/12/2021. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA. Firmado. Nº 117.258

## Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido). Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido). **PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros